

DECRETO N°538.-

CASTRO, 06 de julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; La Resolución Exenta N°076214 de fecha 27.05.2015 que aprueba renovación convenio del Programa de Desarrollo Local entre la Municipalidad de Castro e INDAP; Memorandum N°1 de fecha 09.06.2015 del Director de DIDECO de la Municipalidad; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PÁGUESE la suma de \$133.390 a don **JUAN CARCAMO OJEDA, RUT. N°14.042.174-K**, Jefe técnico de PRODESAL II, de este Municipio, por concepto de reembolso de gastos de movilización incurridos en el mes de mayo, asociado al cumplimiento de su plan de trabajo, según convenio con INDAP.

Impútese a la Cuenta Extrapresupuestaria N°1140539002002 de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



Nelson Aguilaserpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría municipal.-